

## 2ª RONDA DE CONSULTAS - 29/08/23

### CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS CIUDAD DE LA CIENCIA

1- En el punto **1.4.4 Declaración de participantes** de las bases, menciona: “Toda persona participante, además, deberá incluir en la declaración jurada la siguiente información:

- a) Declarar que toma conocimiento de que deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en el punto 1.4.2.
- b) Referenciar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores/as que han utilizado como inspiración o referencia para la creación de su trabajo, si los hubiere.
- c) Declarar que toma conocimiento de que cualquier incumplimiento de las consignas y requisitos de participación detallados en estas Bases provocará su descalificación independientemente de ganar o no algún premio o mención.
- d) Declarar que se notifica de que todos los trabajos presentados que a juicio de las autoridades tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine, otorgando el derecho perpetuo de uso gratuito a los Organizadores y/o Promotor luego del fallo del Concurso, independientemente de haber sido ganador o no de algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna.
- e) Declarar que toma conocimiento que una falsa declaración será considerada causa de falta de ética y será pasible de las sanciones que determine el órgano de ética de su jurisdicción como así de los daños y perjuicios que pueda ocasionar.
- f) Declarar que toma conocimiento de que en caso de ser ganador del Primer Premio acepta y comprende lo establecido en el punto 1.9 y siguientes”

¿Todo ese texto debe copiarse en la declaración jurada, de forma textual a como aparece en las bases?

En caso de que así sea, ¿debe agregarse una hoja aparte a la existente en la declaración jurada original, es decir, se modifica la declaración jurada original? ¿ Se debe firmar nuevamente después de dicho texto?

Aclarar esto, pues renglones arriba dice respecto a la declaración jurada: “no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto”, pero luego las bases dicen que se agregue esa información.

*Respuesta: Se resume en esta frase, contenida en la declaración jurada Anexo 1*  
*- Declaro/ declaramos conocer y dar cumplimiento a lo prescripto en el punto 4 “Participantes”, de las Bases del Concurso.*

2- En **1.6.4 Recepción de los trabajos**, especifica “Subir el trabajo en formato PDF, en el tamaño que se especifique en el ítem 1.6.6 y Capítulo 5, a la carpeta asignada, hasta las 17:00 hs. (hora de Buenos Aires, Argentina) del día de cierre del Concurso. “

Pero en **CAPITULO 5. NORMAS DE PRESENTACIÓN**, especifica: “Las láminas serán tamaño A1, formato horizontal o apaisado. No editable. Deberán presentarse en archivos JPG (no se admitirán en formato PDF)”

¿Cuál es correcta?

*Respuesta: Vale lo indicado en el Capítulo 5 de las Bases, las láminas deberán presentarse en archivos en formato JPG.*

3- Por qué existe un render del edificio de la ciencia en la página del Ministerio de Ciencia y tecnología si todavía no hay fallo del jurado? Es una búsqueda a tener en cuenta?

*Respuesta: Es una infografía sin ningún tipo de validación. No debe ser considerada como referencia para este concurso. .*

4- Qué tipo de necesidades técnicas habría que contemplar a la hora de diseñar los espacios temáticos?

*Respuesta: Ver Bases Capítulo 3.*

5- En el excel, en el renglón auditorio no queda claro si la superficie indicada es la definitiva.

*Respuesta: La superficie indicada es la requerida y definitiva.*

6- Extensión de un mínimo de 45 días en los plazos de entrega originales

*Respuesta: Nueva fecha de entrega de trabajos: 17 de octubre hasta las 17.*

7 - Incorporación de nueva fecha de visita al predio

*Respuesta: La próxima visita al predio se realizará el viernes 8 de septiembre a las 11.*

8 - Publicación de la 1er ronda de consultas

*Respuesta: Está publicada.*

9 - Establecer una nueva fecha de consultas una vez conocidas las de la 1° y 2° previstas originalmente

*Respuesta: El viernes 8 de septiembre, cierre tercera ronda de consultas.*

10 - Programa de usos y superficies actualizado donde se clarifiquen los ítems que figuran con dudas, a saber:

a- Espacios para eventos (2050 m2 "escaso - a revisar")

b- Ecosistema de Innovación (1050 m2)

salas de 30 personas que figuran con 500 m2 de superficie (confirmar o rectificar)

c-Definición de los estacionamientos para el conjunto (hay una nota sobre su definición aparentemente pendiente)

*Respuesta: a. Omitir comentarios*

*b. Son 1150m2, ver Anexo E.*

*c. Ver respuesta a Consulta 30, primera ronda de consultas.*

11- En el artículo "**1.6.4. Recepción de los trabajos**", Indica que el trabajo debe subirse en **formato PDF** en el tamaño especificado en el ítem 1.6.6, pero luego, en el "**Capítulo 5. Normas de Presentación**" (página 39 de las Bases), acota que **las láminas deben entregarse en formato JPG (y aclara, no se admitirán en PDF)**. No es clara la forma de presentación los archivos son pdf o jpg?

*Respuesta: Ver respuesta a consulta N° 2*

12-Además, en el art. "**1.6.6. Normas de Presentación**" dice que el **título de las láminas** como su número de orden, se deben ubicar en el **ángulo inferior derecho, con tipografía Arial o Helvética altura 25mm**, con la leyenda "CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS CIUDAD DE LA CIENCIA", pero nuevamente, en el "**Capítulo 5. Normas de Presentación**", infiere que la carátula con el texto "CONCURSO CIUDAD DE LA CIENCIA.MINCYT" debe colocarse en el **lado**

**superior derecho, con letra Arial 36 y debe ocupar 5cm de altura**, y luego el número de orden. No está claro si la lámina lleva ambos enunciados o solo uno de los dos.

Hay contradicciones entre lo pedido en **1.6.4. Recepción de los trabajos**" y lo pedido en el **Capítulo 5. Normas de Presentación**.

Ubicación rotulo y tamaño de letra no coinciden, y los tamaños pedidos con la respectiva tipografía supera el ancho de lámina.

*Respuesta: Ver Respuesta a consulta N° 34 de la primera ronda de consultas.*

*El rótulo llevará letra Arial 36.*

13- Se solicita ampliar material gráfico debido a que el archivo dwg del anexo 8 es limitado en su información. Datos de perímetros, planta de techos y sección, polo tecnológico actual con sus espacios exteriores idem con la manzana vendida entre manzanas concurso y Polo Tecnológico. La información actual es limitada.

*Respuesta; Ver anexos 11 y 12, incorporados en la primera ronda de consultas.*

14-Debido a la poca información, sumado a la página de sca que no funciona se solicita prórroga.

*Respuesta: Ver respuesta a consulta N° 6.*

15- Queríamos consultar si existe la posibilidad de generar un convenio con GCBA para poder conectar ambas manzanas por aire o por subsuelo. Visto que es un edificio tiene importancia metropolitana.

*Respuesta: No es posible.*

16- En el Anexo de "Plano de Catastro de Parcelas" la Calle Costa Rica pareciera estar abierta desde la avenida Juan B. Justo, ¿Se debe considerar para el concurso que la Calle Costa Rica estará abierta a futuro y podrá ser una vía de acceso vehicular para el proyecto para visitantes y abastecimiento?

*Respuesta: La calle Costa Rica comunicará la calle Godoy Cruz con la avenida Juan B Justo pasando por debajo del Viaducto. (FFCC General San Martín). El uso como vía de acceso quedará a criterio de los participantes.*

17- En el anexo de la parcela 97d en el Esquema de planta y corte pareciera ser posible ocupar la totalidad de la pisada de la parcela hasta una altura de 20.50m, pero en el esquema Volumen Máximo Edificable pareciera ser necesario dejar un "Centro Libre de Manzana" llegando hasta lo que parece ser la "Línea de Frente Interno". ¿Cuál de las dos volumetrías es la que corresponde usar?

*Respuesta: Ver Respuesta a Consulta 25, primera ronda de consultas.*

18- De ser necesario dejar un "Centro Libre de Manzana" en la parcela 97d, ¿qué medidas tendría este hacia las Líneas Oficiales?

*Respuesta: Ver respuesta a consulta N°25, Primera ronda de consultas.*

19- Dada la complejidad del proyecto y la extensión de la entrega se solicita una prórroga de 15 días de la fecha de entrega.

*Respuesta: ver respuesta a consulta N° 6.*

16- En función de la complejidad del programa solicitamos considerar una prórroga.

*Respuesta: ver respuesta a consulta N° 6.*

17- En el anexo 4, que contiene las fichas de los terrenos particularmente en la manzana 97 D, es necesario respetar el esquema del máximo volumen edificable?

*Respuesta: No necesariamente.*

18- Las dos manzanas difieren los planos límites, es posible unificarlos?

*Respuesta: No es posible.*

19- Algunos de los paquetes funcionales tienen como requisito específico la necesidad de contar con una sala de proyección 360°?

*Respuesta: No*

20- En el excel figura el espacio de primera infancia dentro de espacios temáticos de exhibiciones, a. ¿qué uso tendría? b. ¿Qué relación tiene con el jardín para la primera infancia?

*Respuesta: a. Se trata de espacios diseñados para infantes de hasta 2 años.*

*b. Ninguna*

21- Definir con mayor precisión “experimentario”.

*Respuesta: Se trata de espacios que buscan nuevas formas de comunicar e involucrar al público, y generar espacios de contacto, no solo observar sino participar e interactuar.*

22- En las consultas dice que la playa de maniobras puede ser subterránea, pero en las bases se aclara que son 300m<sup>2</sup> descubiertos. ¿Puede ser subterránea?

*Respuesta: Sí, puede ser subterránea.*

23- En la ronda de consultas se adjuntan fichas parcelarias de ambas manzanas con fecha del 16-07-19, entendemos que es un error y estas fichas son anteriores. Las que valen son de fecha del 26-07-23. Por favor confirmar si es correcta nuestra apreciación, ya que las de fecha más antigua contiene corazón de manzana en ambas manzanas.

*Respuesta: Efectivamente las que son válidas son de fecha 26-07-23*